



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 486 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 06 JUL 2018

### VISTOS:

El Informe N° 038-2017-2018-UNTRM-DIICTYRI, de fecha 05 de julio del 2018, mediante el cual, el Director de Imagen Institucional, informa respecto a la dotación de uniformes para los trabajadores de la Universidad; el Proveído, de fecha 06 de julio del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 180, inciso "d", establece que son atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe de vistos, el Director de Imagen Institucional, requiere la dotación del uniforme institucional a los servidores de la UNTRM; señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM) fue creada mediante Ley N° 27347 del 18 de septiembre de 2000, inicia sus actividades académicas en junio de 2001, con la Resolución N° 114 de Autorización de Funcionamiento emitida por el CONAFU con fecha 25 de mayo de 2001. Desde esta fecha ha venido desarrollando sus actividades contando con personal administrativo y docente, el mismo que en algunos años ha contado con un uniforme institucional; asimismo, indica que a partir del año 2017, la UNTRM ha iniciado un plan de mejora de su imagen e identidad institucional, el mismo que obedece a una necesidad; señala que la imagen e identidad institucional se constituye como uno de los conceptos más importantes en una institución, debido a la asociación de ciertos valores e incluso la forma en cómo es vista por sus usuarios, razón por la que la UNTRM se ha preocupado bastante en este tema, así como, indica que la última vez que los trabajadores de la UNTRM han recibido un uniforme institucional ha sido en el año 2016, el cual quizá ya se encuentre en mal estado por los más de dos años de uso;

Que, asimismo, el Director de Imagen Institucional, señala que a fin de continuar con el plan de mejora de la imagen de la UNTRM, se propone dotar a los servidores, de un uniforme institucional, el cual complementará las acciones iniciadas, teniendo en cuenta que la institución no implica sólo los servicios que ofrece, sino también lo que se percibe de ella. Y es obvio que la imagen e identidad de una institución pasa por la indumentaria de sus trabajadores -ya que ésta los hace reconocibles-. Una apariencia (a través de colores, materiales, tipo de prenda) proporciona una impresión positiva de la institución a la vez que transmite confianza, genera profesionalidad, y fomenta el trabajo en equipo. La imagen e identidad institucional también permite a los trabajadores tener un sentimiento de pertenencia mayor, lo que



Rectorado

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 486 -2018-UNTRM/R

produce beneficios en la institución; además, señala toda institución que necesite transferir una imagen especial, no debe desatender un aspecto tan esencial como es la imagen de su trascendental activo, sus trabajadores. Los uniformes logran proyectar una imagen sólida y consolidada para las instituciones que interactúan firmemente con el público. Éstos permiten que los consumidores identifiquen ágilmente a los trabajadores. Los uniformes son una necesidad para las instituciones, debido a que cada vez hay mayor competitividad en el mercado; asimismo uniformar a los trabajadores es una forma de conservar un mejor control de calidad en la forma de vestir del equipo profesional. El uniforme es un mecanismo más de la identidad e imagen institucional de cualquier organización. Al igual que el logotipo o la papelería, que identifican el temperamento de una institución, el uniforme viene a ser el elemento que dará solidez a la imagen profesional del personal que entrega su servicio a los usuarios internos y externos;

Que, la Dirección de Imagen Institucional, recomienda dotar a los trabajadores de la UNTRM de los respectivos uniformes institucionales, en consideración a la importancia del mismo en una institución, porque es la imagen del trabajador hacia los usuarios; también para el trabajador es fundamental su uniforme porque le da presencia y seguridad para su trabajo y el buen desempeño del mismo; indica uniforme da seguridad al trabajador, de ahí parte su importancia, menciona que cada trabajador debe tener un uniforme que le dé presencia para poder atender a los usuarios con los mejores estándares y dar una excelente imagen de la institución para la cual labora; concluye que en consideración a lo anteriormente señalado, se sugiere que la UNTRM adquiera un lote uniformes para los trabajadores de la institución y realizar la distribución de acuerdo a una directiva, teniendo en cuenta el uso que le pueda dar cada uno de los servidores;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

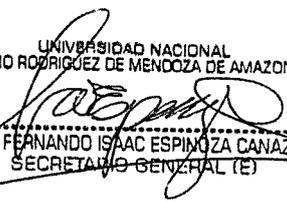
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** de necesidad institucional la adquisición de Uniformes para los servidores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de la implementación del plan de mejora de la imagen e identidad de la UNTRM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR  
FIEC/SG  
Crtm/